

**ARCHIVO**

REPÚBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 91/25961

A: 02 DIC 91

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

**PALACIO DE LA MONEDA**

**M 26 NOV 91 M**

**RECEPCION DE DOCUMENTOS**

DIRECCION NACIONAL  
HOT/srr

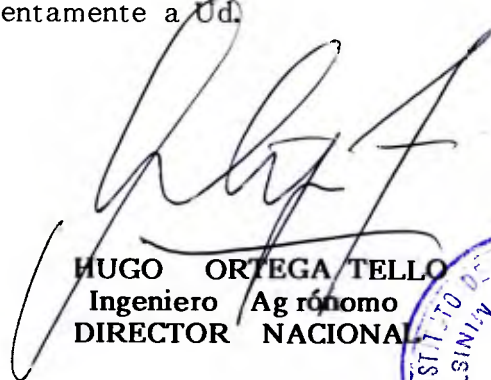
ORD. Nº **1268**  
ANT. : GAB.PRES. (O) 91/4331  
MAT. : Presentación Sra. Cristina Meliu  
Huiliqueo.

SANTIAGO, **26 NOV. 1991**

A ; SR. CARLOS BASCUÑAN - Jefe Gabinete Presidencial  
DE : DIRECTOR NACIONAL INDAP

De acuerdo a lo solicitado en ORD. GAB PRES. (o) Nº 91/4331, adjunto me permito enviar a Ud. copia de respuesta enviada a doña CRISTINA MELIU HUILIQUEO.

Saluda atentamente a Ud.



HUGO ORTEGA TELLO  
Ingeniero Agrónomo  
DIRECTOR NACIONAL



Inc. lo indicado

DIRECCION NACIONAL  
HOT/srr

ORD. Nº 1267

ANT. : Carta fecha 6.10.91 dirigida a S.E.

MAT. : Informa cobro derechos liquidación  
comunidades indígenas.

SANTIAGO,

26 NOV, 1991

DE : DIRECTOR NACIONAL INDAP

A : SRA. CRISTINA MELIN HUILIQUEO

Mediante carta de fecha 6 de Octubre del año en curso, dirigida a S.E. el Presidente de la República, solicita se ordene el pago de sus derechos en dinero en la liquidación de las comunidades indígenas Mariano Huiliqueo Calfitrai y Francisco Coñoen Meliu, ambas de la comuna de San José de Mariquina.

Sobre el particular comunico a Ud., que este Servicio ha tomado las providencias necesarias, en orden a obtener del Tribunal correspondiente la dictación de las sentencias de liquidación de las comunidades citadas.

En atención a lo anterior puedo informar a Ud. que existe prácticamente la seguridad de que durante el mes de diciembre del presente año se cancelarán los derechos de los interesados en el proceso de liquidación de las comunidades señaladas.

Saluda atentamente a Ud.

  
HUGO ORTEGA TELLO  
Ingeniero Agrónomo  
DIRECTOR NACIONAL



REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

*Sra. Catherine de la Peña*

*Referencia respecto para firma de D. Meliú  
con copia al Jefe Gabinete Presidencial*

GAB. PRES. (O) No 91/ 4331

ANT. : 91/20875

ORD. No.206 de INDAP

MAT. : Remite fotocopia



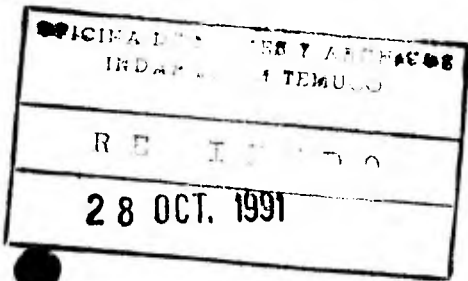
SANTIAGO, 22 OCT. 1991

DE : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : SR. DIRECTOR NACIONAL DE INDAP  
D. HUGO ORTEGA TELLO

Para su consideración, adjunto a Ud. fotocopia de carta enviada a S.E. el Presidente de la República, por doña Cristina Meliú Huiliqueo, en la que manifiesta que la liquidación de las comunidades indígenas solicitadas aún no se han materializado, pese a que su orden de agilizar tal liquidación fue emitida en marzo de 1991.

Saluda atentamente a Ud.

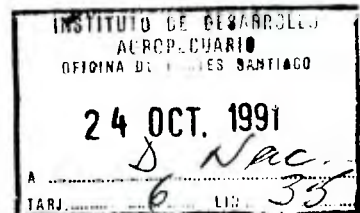


*Carlos Bascunan Edwards*  
CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

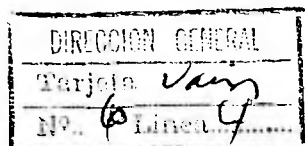
JRA/ppc

DISTRIBUCION

- 1. - Sr. Director Nacional de INDAP ✓
- 2. - Archivo Presidencial
- 3. - Corr.Oficina Correspondencia



24 OCT. 1991



REF.: -REITERA SOLICITUD MEDIACION PRESIDENCIAL, RESPECTO A PAGO TERRENOS INDIGENAS, AUN PENDIENTE (INDAP.-TEMUCO).-

VALDIVIA, 06 de Octubre de 1.991.-

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/20875				
A:	1 0 OCT 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.I.O.	<input type="checkbox"/>	M.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>

DE: -SRA. CRISTINA MELIU HUILLIQUEO.-  
A: -SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA-CHILE.-  
- P R E S E N T E :

-CRISTINA MELIU HUILLIQUEO, heredera de derechos legítimos sobre las Comunidades Indígenas Mariano Huilliqueo Calfitrai y Francisco Coñcen Meliu, ambas de la comuna de San José de la Mariquina, AL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, respetuosamente expone y solicita:

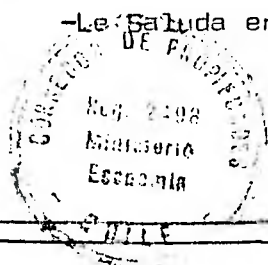
- 1.-Que, en Enero p.p. envió carta-solicitud-mediación a Ud. para que en Justicia, se proceda a la cancelación de sus derechos sobre la herencia quedada al fallecer sus ante-pasados más directos, en la comuna de San José, Provincia de Valdivia.-
- 2.-Que, en Marzo p.p. recibió respuesta a la anterior, a través del Sr. Jefe de Gabinete Presidencial, informándome haber remitido el asunto a INDAP., por ser materia ha resolver por ése Servicio.-
- 3.-Que, con fecha Marzo p.p., también recibió carta-informe del Sr. Director Nacional de INDAP., en donde se menciona el haber instruido al DEPTO. DE ASUNTOS INDIGENAS DE INDAP-TEMUCO para que se agilice el trámite de liquidación de los derechos que me corresponden.-  
-En este mismo Oficio del Director Nacional-INDAP. se insinuaba la posibilidad de pago, para los meses de Mayo o Junio del presente año.-(lo que ha la fecha NO SE HA MATERIALIZADO).-
- 4.-Por todo lo expuesto: -vengo en solicitar del SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, se sirva mediar para que se reactive y solucione rápidamente la liquidación de mis derechos mencionados, toda vez que el trámite inicial..lleva ya más de tres años y la fecha de pago dada por el Sr. Director Nacional de INDAP., lleva ya más de tres meses SIN PASAR NADA.-

-Es todo cuanto informo y solicito.-  
-Saluda Atte.a Ud.:

*Cristina Meliu*  
.....  
(firma interesada)  
C.I.: 3.273.840-0

- ANTONIO STUARDO PINEDA, D.C., Corredor de Propiedades, Registro 2498 del Ministerio de Economía, Casilla N° 1144, Fono: 210460, VALDIVIA, solicita de Ud. Sr. Camarada-Presidente, interceder en favor de mi representada.-

-Le Saluda en la Confraternidad D.S. de siempre:



*[Signature]*  
.....  
Profesor-Corredor de Propiedades.-

1017  
7M2695  
  
1007  
2698